



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Solicitud Desglose
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Fondo Nacional del Ahorro
Cesionario: Fiduagraría S.A como Vocera y
Administradora del Patrimonio Autónomo
Disproyectos
Ejecutados: María Rubiela Murillo Gómez
Radicado: 63001-31-03-003-2015-00241-00

Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

A través de apoderado general, el Fondo Nacional del Ahorro, ha elevado petición orientada a obtener el desglose de los títulos que sirvieron de base para inicio de la ejecución, unido a que se libre oficio contentivo de levantamiento de medidas cautelares.

A ese respecto se aprecia que por auto calendado al 07-02-2019 se aceptó la cesión que el aludido fondo hiciera a favor de Fiduagraría S.A como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Disproyectos, de modo que la cedente, al desprenderse de sus derechos, perdió su legitimación en el asunto.

Bajo ese orden, se deniega la petición de desglose arribada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

